



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

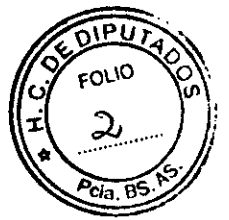
**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

Solicitarle al Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires que informe por escrito y a la brevedad a través de quien corresponda, sobre distintos aspectos acerca de las políticas llevadas a cabo por el Gobierno Provincial en materia de discapacidad, de acuerdo a los puntos que se detallan a continuación:

- 1- Informe cuáles son los medios de recuperación y rehabilitación integral para lograr el desarrollo de las personas con capacidades diferentes, de acuerdo al artículo 4° de la Ley 10.592;
- 2- Informe cuáles son las medidas de formación educacional, laboral y/o profesional que se llevan en referencia a este sector de la sociedad;
- 3- Informe cuantos préstamos, subsidios, subvenciones y becas, se llevaron a cabo durante el año 2014 y el corriente año, destinados a facilitar la actividad laboral, intelectual y el desenvolvimiento social de este grupo de la comunidad bonaerense;
- 4- Informe cuáles y cuántos son los mecanismos de orientación y promoción individual, familiar y social que se llevan a cabo por parte del organismo COPRODIS y cuáles son los controles que se llevan a cabo para el otorgamiento de facilidades para utilizar el transporte público;
- 5- Informe cuáles son las medidas de acción positiva que se llevan adelante para eliminar las barreras arquitectónicas en los lugares de uso público;
- 6- Informe cuáles son las políticas de integración y coordinación de las acciones en relación a todas las ramas de la enseñanza y otros organismos de ejecución, con el objeto de orientar y realizar una acción educativa rehabilitadora integradora, a fin de que los servicios respectivos respondan a los propósitos de la presente ley nombrada en el punto 1.
- 7- Informe cualquier otro dato de interés que complemente el presente pedido de informe.

Cdra. MARIA VALETTA ARATA
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*


FUNDAMENTOS

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires, en su Art. 36 inc. 5 establece que: *“Toda persona discapacitada tiene derecho a la protección integral del Estado. La Provincia garantizará la rehabilitación, educación y capacitación en establecimientos especiales; tendiendo a la equiparación promoverá su inserción social, laboral y la toma de conciencia respecto de los deberes de solidaridad sobre discapacitados”*, la manda Constitucional obliga al Estado definir políticas claras en lo que se refiere a esta cuestión.

La Provincia no puede estar ajena a dar respuesta a esta realidad, tan solo con recorrerla uno encuentra que esta segmento de la sociedad se encuentra olvidado, con establecimiento educativos olvidados, o efectores sanitarios donde no se puede dar una respuesta a los problemas que debe enfrentar este segmento de la sociedad.

No se trata solo de romper barreras arquitectónicas, muchas veces desde el mismo Estado el silencio, el mirar hacia otro costado, el hacerse el distraído solo relega las respuestas concretas a esta parte de la sociedad, la Provincia es “Activa” e “incluye”, pero no se condice con la realidad.

Por lo expuesto, es de sumo interés que se informe y se definan las políticas de estado a largo plazo, las medidas de acción positiva son fundamentales, como lo establece el Art. 75 inc. 23 de la Carta Fundamental donde se exige *“que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad”*, es por ello que solicito el voto favorable de los señores diputados.


Cdra. MARIA GABRIELA ARATA
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires